



RESOLUCIÓN N.º **0067** DE 2021
Enero 22

Por la cual se vincula a la magister CELMIRA PEREIRA FRANCO como profesora Ocasional de Sede Regional, de tiempo completo, adscrita al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - IPRED, Sede Socorro

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior N° 091 del 21 de octubre de 2011, se aprobó el reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior N° 039 del 18 de agosto de 2017, se modificó el artículo 2° del Acuerdo del Consejo Superior N° 091 de 2011, creando la modalidad de Profesor Ocasional de Sede Regional.
- c. Que el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - IPRED, Sede Socorro, requiere la vinculación de un profesor en la modalidad Ocasional de Sede Regional, que atienda las necesidades identificadas por el Instituto.
- d. Que el perfil de la magister Celmira Pereira Franco, se ajusta al requerido para el soporte de las actividades misionales del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - IPRED, Sede Socorro, por consiguiente, el coordinador de Sede, profesional Julio Alfonso Martínez Molina, mediante comunicación, allegó las funciones específicas a realizar durante el periodo de la vinculación, comunicación que hace parte integral de la presente resolución.
- e. Que el Consejo Académico, en reunión del 20 de enero de 2021, dio concepto favorable a la solicitud de vincular en la Sede Socorro a la magister Celmira Pereira Franco, en la modalidad de profesora Ocasional de Sede Regional, de tiempo completo.
- f. Que según lo establecido en la reglamentación vigente, la vinculación del profesor Ocasional de Sede Regional se hará mediante resolución en la que se fijarán sus condiciones salariales y prestacionales según la ley y los reglamentos.
- g. Que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia del año 2021 para la contratación en mención, en cada uno de los rubros que se afectan para el pago de la nómina.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Vincular a la magister CELMIRA PEREIRA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía N°37.893.851, al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - IPRED, Sede Socorro, bajo la modalidad de profesora Ocasional de Sede Regional, de tiempo completo, a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 17 de diciembre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. La vinculación de que trata el presente artículo no le confiere a la magister Celmira Pereira Franco la condición de servidor público.

PARÁGRAFO 2. La Secretaría General comunicará a la magister Celmira Pereira Franco, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

PARÁGRAFO 3. La magister Celmira Pereira Franco deberá manifestar por escrito la aceptación a la presente vinculación.

ARTÍCULO 2°. La magister realizará las funciones asignadas por la Coordinación de la Sede Socorro que fueron avaladas por el Consejo Académico, según documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N.º **0067** DE 2021
Enero 22

ARTÍCULO 3°. La remuneración mensual será de \$ 4.675.594, la cual atiende a los méritos alcanzados por escolaridad (título de magister), experiencia profesional (22 años) y productividad académica (Ninguna).

ARTÍCULO 4°. El régimen prestacional que se aplicará a la magister Celmira Pereira Franco, será el mismo del personal docente de planta de la universidad y su liquidación y pago se realizará en forma proporcional al tiempo de su vinculación.

ARTÍCULO 5°. Dado el carácter temporal de la vinculación, autorícese que los pagos se efectúen en la misma modalidad y forma que la utilizada para los docentes de planta a término indefinido.

ARTÍCULO 6°. Previo al inicio de sus labores como profesora Ocasional de Sede Regional, la magister Celmira Pereira Franco deberá ser afiliada al Sistema Integral de Seguridad Social a las entidades de su elección.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintidós (22) días de enero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 8:00 a. m.
Para: celmira.pereira.franco
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0067 DE 2021
Datos adjuntos: RES-0067-21.pdf

Profesora
CELMIRA PEREIRA FRANCO

Cordial saludo profesora Celmira:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0067 del 22 de enero de 2021, por la cual se vincula a la magister CELMIRA PEREIRA FRANCO como profesora Ocasional de Sede Regional, de tiempo completo, adscrita al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - IPRED, Sede Socorro.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO**

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 10:25 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0067 DE 2021

De: Celmira Pereira Franco [mailto:celmirapereirafranco@gmail.com]
Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 9:16 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0067 DE 2021

Socorro, Febrero 5 de 2020

Doctora
SOFIA PINZON DURAN
Secretaria General
Universidad Industrial de Santander
UIS Socorro

Saludo Cordial.

Mediante la presente me permito confirmar recibido de la resolución 0067 de enero 22 de 2021, en el cual he sido nombrada como profesora ocasional de Sede Regional, por lo que les agradezco su confianza y oportunidad y me permito manifestar que aceptó el cargo que me confieren.

Agradezco su amable información.

Atentamente,

CELMIRA PEREIRA FRANCO
C.C 37.893.851 expedida en San Gil

El vie, 5 feb 2021 a las 8:00, SECRETARIA GENERAL(7) (<secgral7@uis.edu.co>) escribió:

Profesora

CELMIRA PEREIRA FRANCO

Cordial saludo profesora Celmira:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0067 del 22 de enero de 2021, por la cual se vincula a la magister CELMIRA PEREIRA FRANCO como profesora Ocasional de Sede Regional, de tiempo completo, adscrita al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - IPRED, Sede Socorro.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO**

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

--

CELMIRA PEREIRA FRANCO

Administradora Turística y Hotelera

Especialista en pedagogía para el desarrollo de la Inteligencia

Maestría en dirección estratégica y consultoría turística

Móvil 3004867972

Email: celmira.pereira.franco@gmail.com